

ilustracion, el consuelo y la abundancia. Estos sentimientos de amor pátrio, han impulsado á esta Sociedad á ponerse en comunicacion con las otras de la Monarquía; á las que suplica le participen cuanto pueda serle útil, asi como esta les comunicará cuanto crea conducente al beneficio de las demas.

De acuerdo de la Sociedad tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. S. suplicándole se sirva hacerlo presente á la de esa Capital.

Dios guarde á V. S. muchos años. Castellon de la Plana 23 Enero de 1835.

**José Breva.**  
Socio Srio.

Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de *Valencia*

9

1835 C-90  
0111. Cons. Condencia de  
brevedades n. 9

1835 C-90  
0111. Cons. Condencia de  
brevedades n. 8

# LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA

## MADRILENSE

### DE AMIGOS DEL PAIS,

En cumplimiento de real orden de 28 de <sup>A</sup> Marzo de este año convoca á oposicion para la *Cátedra de Agricultura* de la Ciudad de *Salda* por término de *cuarenta* dias que finalizarán en el 23 de *mayo* próximo, con sujecion á los tres ejercicios siguientes:

**Primer ejercicio.** Explicar verbalmente sobre un punto de la ciencia una leccion que no pasará de una hora, pudiendo formar apuntes para ordenarla; y contestar en seguida á las réplicas ú objeciones que le hagan dos de sus coopositores por espacio á lo mas de media hora cada uno. Para este ejercicio, que será público, tomará puntos el actuante, sacando tres á la suerte de entre los que hayan designado los jueces al respecto de cuatro por cada opositor, y elijiendo uno de ellos quedará en seguida comunicado por espacio de seis horas para disponer la leccion, á cuyo fin se le suministrarán los libros que pidieren de los que hubiese disponibles; y al cabo de este tiempo dará principio al ejercicio.

**Segundo ejercicio.** Consistirá este en responder el actuante á cuantas preguntas gusten hacerle los Censores sobre la jeneralidad y particularidades de la ciencia, y sobre el método de enseñanza, por espacio de hora y media distribuida entre todos los jueces. Este acto será tambien público.

**Tercer ejercicio.** El opositor ejecutará prácticamente las operaciones agrarias ó jardineras que le señalen los Censores, no pasando estas de seis, y contestará tambien á las preguntas que sobre la operacion le hagan los jueces. A este ejercicio, que será privado, solo podrán asistir los coopositores.

Los Censores calificarán el mérito respectivo de cada opositor, y sobre esta calificacion, con presencia tambien de los particulares que haya acreditado cada uno, fundarán su propuesta, que se elevará á S. M. para la provision.

La dotacion es de 12.000 reales vellon para sueldo, y 8.000 para gastos de la escuela y laboreo del terreno destinado á ella.

Los aspirantes podrán concurrir por sí ó por medio de apoderado, á firmar la oposicion, á la Secretaría de la Real Sociedad económica de Madrid, sita en la calle del Turco, hasta el dia señalado; siendo indispensable para ser admitidos que presenten certification de la Autoridad local correspondiente, de que no tiene el interesado tacha legal que le haga desmerecedor de obtener empleos públicos. Podrán asimismo presentar los documentos que acrediten sus estudios y conocimientos en este ú otros ramos, especialmente en ciencias naturales, los cuales, como queda dicho, les servirán en el juicio de calificacion.

Madrid 19 de Abril de 1835.

Juan Alvarez Guerra

Director.

Sebastian Eujenio Vela,  
Secretario.

H. Secretario de la R. Sociedad económica de Valencia.

1835 C-90  
VIII. Com. Vandencia de  
Sociedad n. 9

SOCIEDAD ECONOMICA  
de Amigos del Pais  
de Madrid.

Persuadida desde su creacion la Sociedad económica de Amigos del Pais de Madrid de que para contribuir al grande é importante objeto de difundir las luces, convendria no dejar anubladas entre el polvo del archivo las que pudieran dar, ya los trabajos de sus individuos, ya tambien las memorias que presentadas en opcion á premios, se consideraran dignas de estos y del público, determinó generalizar unos y otras por medio de la imprenta, y en efecto se formaron sucesivamente seis tomos en cuarto mayor con el título de *Memorias de la Sociedad económica de Madrid*, no sin crecidos gastos, pero bien empleados pues que se consiguió el fin propuesto de que circularan por el reino y por fuera de él aquellos escritos. De ellos solo existe ya un corto número de juegos; mas prefiriendo esta Sociedad su deseo de ilustracion á la justa y aun necesaria indemnizacion de sus espensas, ha dispuesto enajenarlos con notable diferencia de su valor y de sus anteriores precios, á saber, al respecto de 14 reales vellon cada volumen en rústica al que compre los seis, y de 20 cada uno tomándolos sueltos, advirtiendo que el quinto está falto del célebre informe dado en el espediente sobre lei agraria, y redactado por el señor Jovellanos, que se ha concluido del tamaño de esta edicion, aunque le hai y se vende por separado en cuarto comun á 10 reales en rústica y 14 en pasta.

Todavía no contenta la Sociedad con esta

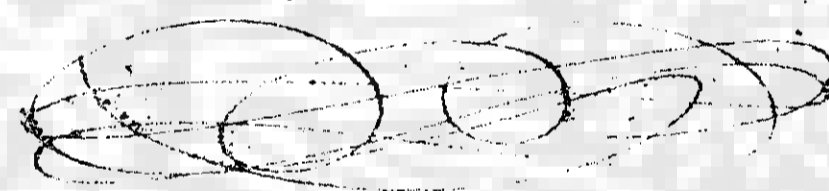
Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Valencia

rebaja pública, y deseando dar una prueba de su aprecio á los que en estas corporaciones patrióticas dedican su celo y sus talentos al bien comun del país; ha resuelto que tanto á sus individuos como á los que componen las sociedades económicas de las provincias, ya que la estrechez de fondos no permite repartirlos, como quisiera, gratuitamente, se les faciliten á 10 reales vellon cada tomo, sean en juego ó sueltos, con inclusion de sus láminas respectivas; pero siempre con la advertencia de faltar el informe citado, y con la condicion precisa de que los pedidos se hagan á la secretaría que por ahora está á mi cargo, dirigiéndolos los señores Socios de Madrid por sí mismos, y los de las provincias por conducto de los señores secretarios de sus sociedades ó de las diputaciones que tienen estas en la corte, y comisionando persona que se encargue del recibo, conduccion y demas, que ha de ser de su cuenta.

De acuerdo de esta Sociedad lo participo á V. para que en su vista puedan aprovecharse de esta disposicion con oportunidad los individuos de esa corporacion á la que se servirá comunicarlo al efecto.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1835.

*Sebastian Eugenio Vela,*  
secretario.



*Sr. Secretario de la Sociedad económica de  
Valencia.*

*Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia*

SOCIEDAD ECONOMICA

de Amigos del País

de Madrid.

Persuadida desde su creacion la Sociedad económica de Amigos del País de Madrid de que para contribuir al grande é importante objeto de difundir las luces, convendria no dejar anubladas entre el polvo del archivo las que pudieran dar, ya los trabajos de sus individuos, ya tambien las memorias que presentadas en opcion á premios, se consideraran dignas de estos y del público, determinó jeneralizar unos y otras por medio de la imprenta, y en efecto se formaron sucesivamente seis tomos en cuarto mayor con el título de *Memorias de la Sociedad económica de Madrid*, no sin crecidos gastos, pero bien empleados pues que se consiguió el fin propuesto de que circularan por el reino y por fuera de él aquellos escritos. De ellos solo existe ya un corto número de juegos; mas prefiriendo esta Sociedad su deseo de ilustracion á la justa y aun necesaria indemnizacion de sus espensas, ha dispuesto enajenarlos con notable diferencia de su valor y de sus anteriores precios, á saber, al respecto de 14 reales vellon cada volumen en rústica al que compre los seis, y de 20 cada uno tomándolos sueltos, advirtiendo que el quinto está falto del célebre informe dado en el espediente sobre lei agraria, y redactado por el señor Jovellanos, que se ha concluido del tamaño de esta edicion, aunque le hai y se vende por separado en cuarto comun á 10 reales en rústica y 14 en pasta.

Todavía no contenta la Sociedad con esta

rebaja pública, y deseando dar una prueba de su aprecio á los que en estas corporaciones patrióticas dedican su celo y sus talentos al bien comun del pais; ha resuelto que tanto á sus individuos como á los que componen las sociedades económicas de las provincias, ya que la estrechez de fondos no permite repartirlos, como quisiera, gratuitamente, se les faciliten á 10 reales vellon cada tomo, sean en juego ó sueltos, con inclusion de sus láminas respectivas; pero siempre con la advertencia de faltar el informe citado, y con la condicion precisa de que los pedidos se hagan á la secretaría que por ahora está á mi cargo, dirigiéndolos los señores Socios de Madrid por sí mismos, y los de las provincias por conducto de los señores secretarios de sus sociedades ó de las diputaciones que tienen estas en la corte, y comisionando persona que se encargue del recibo, conduccion y demas, que ha de ser de su cuenta.

De acuerdo de esta Sociedad lo participo á V. para que en su vista puedan aprovecharse de esta disposicion con oportunidad los individuos de esa corporacion á la que se servirá comunicarlo al efecto.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid  
16 de noviembre de 1835.

*Sebastian Eujenio Vela,*  
secretario.

Sr.

Sr. Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de *Valencia*

*Ido d  
de C  
10 g.  
venta  
y Coz  
ocido  
e un  
ro, y  
Ebo  
id.  
y de*

